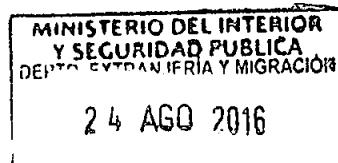


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6711612

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166823

SANTIAGO, 05 de Agosto de 2016

TOTALMENTE QUITA estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María Francisca DINIZ LOPES RUN: 24.992.413-K
2. Don Johan Alberto RIVERA URIBE RUN: 24.943.028-5
3. Doña Judith TOMAS YAPLAG RUN: 24.492.291-0
4. Doña Karina MORALES QUINTERO RUN: 24.645.894-4
5. Doña Mabel GONZALEZ VAZQUEZ RUN: 24.385.198-K
6. Doña Nedavia SAUCEDO QUISPE RUN: 24.741.800-8
7. Doña Verónica RODA DE CABRERA RUN: 25.003.105-K
8. Don Gustavo Adolfo LOPEZ RENGIFO RUN: 24.457.260-K
9. Don Jorge Hernán MARTINEZ OSORIO RUN: 24.804.113-7
10. Doña María Patricia RUGELES SUAREZ RUN: 25.017.797-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/QC
[141] 05/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN